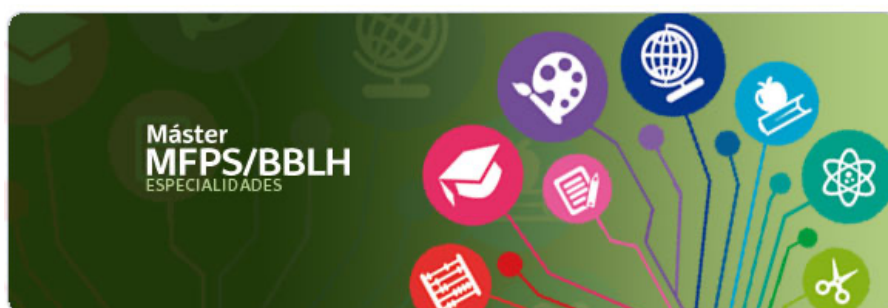


GUÍA PARA LA ELABORACIÓN Y DEFENSA DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER **TFM**



Máster universitario en formación del profesorado de educación secundaria obligatoria y bachillerato, formación profesional y enseñanzas de idiomas.

COMISIÓN ACADÉMICA DEL MÁSTER

ÍNDICE

Finalidad y Objetivos del Trabajo de Fin de Master (TFM).....	3
Temática, Líneas de investigación y concreción de las propuestas.....	4
Proceso y procedimiento de elección del trabajo.....	8
Estructura y orientaciones para la redacción y presentación.....	9
Funciones y obligaciones del director o directora	13
Requisitos para la defensa	15
Evaluación y Defensa.....	15

Finalidad y Objetivos del Trabajo de Fin de Master (TFM)

El Trabajo Fin de Máster, en adelante TFM, es una actividad académica, de carácter individual, con una carga de dedicación de 6 créditos ECTS (150 horas), por la que el alumno o la alumna deberá realizar un trabajo de iniciación a la investigación o de innovación educativa, tomando como referencia el ámbito docente Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional (**MFPS/BBLH**), y, en cualquier caso, se tratará de trabajos directamente relacionados con la actividad ordinaria de los y las docentes noveles, en su primera etapa de desarrollo profesional.

El TFM tiene como finalidad principal que alumnado del máster muestre que ha adquirido los conocimientos y competencias trabajados en los distintos módulos, materias y asignaturas del máster, con especial interés en las prácticas externas, dejando en evidencia que se encuentre en condiciones de abordar la actividad docente y de investigación e innovación educativa.

El objetivo específico es, por tanto, redactar y presentar un trabajo realizado por cada estudiante y la defensa del mismo ante un tribunal, al objeto de mostrar/demostrar las competencias para el ejercicio profesional.

En la Especialidad de ORIENTACIÓN EDUCATIVA, se debe tener en cuenta que la función del orientador o de la orientadora en un centro educativo NO es la impartición de docencia directa en el aula, por ello el TFM ha de ajustarse a un proceso de investigación o de innovación educativa pero cuya temática no pivote exclusivamente sobre la adquisición de experiencia en la planificación, docencia y evaluación de las materias correspondientes a la especialización, competencia propia de las especialidades docentes del Máster, sino sobre las funciones generales del ejercicio profesional de la Orientación:

- Asesorar, coordinar y apoyar al profesorado del centro, de manera especial en aquellas tareas relacionadas con la orientación escolar, personal y profesional.
- Abordar cuestiones relacionadas con el tratamiento de la diversidad, detección, diagnóstico y afronte en las dificultades de aprendizaje.
- Participar en evaluaciones psicopedagógicas del alumnado.
- Vincular la escuela a otras instituciones y otros servicios y apoyos externos al centro etc.

El TFM tiene carácter individual y debe ser original, deberá estar claramente orientado al desempeño docente y ha de ser elaborado durante el periodo de realización del máster MFPS, según el calendario previsto, en el segundo cuatrimestre o, en cualquier caso, tras la realización de, al menos, el Módulo Genérico (MG). No podrá ser elaborado por más de un estudiante, y no se aceptarán trabajos similares a otros realizados por el estudiante en otros estudios (grado o posgrado).

- El TFM no podrá ser presentado ni evaluado en tanto que cada estudiante no haya aprobado la totalidad de los créditos correspondientes al resto de las materias que forman parte del Plan de Estudios del Máster.
- Asimismo, de acuerdo a la normativa vigente, el TFM es un trabajo intelectual protegido por la Ley de Propiedad Intelectual.

Temática, Líneas de investigación y concreción de las propuestas

La realización del TFM consistirá de modo general, en una propuesta de innovación educativa o de iniciativa investigadora, diferenciada del trabajo de Memoria de Prácticas.

Deberá estar enmarcada claramente en el **ámbito de la docencia** en Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional o Enseñanza de idiomas. Por lo tanto, no se aceptarán temas generales relativos al propio contenido de las materias disciplinares, ni trabajos que no se encuadren claramente en los niveles educativos a los que se dirige el máster, ni trabajos basados en fuentes, postulados, principios y/o datos referidos a Educación Infantil o Educación Primaria.

Con respecto a los Trabajos, bien de orientación innovadora como de orientación investigadora (sobre todo si se trata de trabajos que sustenten fundamentalmente en datos empíricos, estudios de encuesta, estudios de campo, etc.), se recomienda que los directores y las directoras del TFM junto con los y las estudiantes hagan una estimación realista sobre la plausibilidad del proyecto en un periodo reducido de tiempo y con una asignación de únicamente 6 ECTS. En cualquier caso, se debería tratar de TFM que en contexto profesional sean asumibles por profesorado novel, dejando al margen investigaciones de mayor calado que exigirían una mayor formación.

Las grandes temáticas y líneas de investigación que se contemplan en el máster hacen referencia a:

I. Agentes implicados en enseñanza y aprendizaje: temas relacionados con profesorado, alumnado, familia, centros educativos, agentes sociales y comunitarios. Análisis de las

intervenciones docentes desarrolladas en el Prácticum; Estudio de las prácticas profesionales más relevantes en la materia y niveles correspondientes..., Así mismo cabe incluir las temáticas transversales (Módulo Genérico) y las específicas de Orientación Educativa tales como centros de recursos y de apoyo (Berritzegune, CEIDAS, CRI...), gabinetes psicopedagógicos, inspección educativa, asociaciones de ayuda a diferentes colectivos (discapacidad, minorías étnicas, etc.), funcionamiento y organización de departamentos de orientación, comunidades de aprendizaje.

II. Acciones de enseñanza y aprendizaje: temas relacionados con estrategias metodológicas y didácticas, en función de las diferentes áreas de conocimiento: Análisis de las medidas, tanto generales y ordinarias como extraordinarias, de atención a la diversidad del alumnado de un centro educativo y propuestas de mejora; Diseño de herramientas de evaluación particularizadas a una disciplina; Diseño de instrumentos para la obtención de información en ámbitos educativos; Elaboración de trabajos teórico-prácticos acerca del diseño y análisis de situaciones de enseñanza para la Educación Secundaria; Estudio y propuestas de mejora de aspectos educativos que precisan respuestas globales en los centros, como el fracaso escolar, el absentismo, la convivencia o la educación intercultural; Planificación de los aspectos más relevantes de la acción tutorial en un curso escolar; Planificación de un segmento de intervención didáctica que, tras un análisis contextual, presente las adecuaciones y adaptaciones necesarias del currículo de la materia... Igualmente se incluyen las temáticas transversales (Módulo Genérico) y las específicas de Orientación Educativa tales como detección y diagnóstico de necesidades educativas (especiales o no), asesoramiento para el desarrollo de tareas docentes y de tutorización, diseño de acciones o intervenciones educativas específicas y puesta en marcha de las mismas, procedimientos para la asignación de recursos especiales, evaluación de procesos educativos, orientación al alumnado y a las familias, etc.

III. Herramientas educativas: temas relacionados con documentación, legislación, textos educativos y tecnologías de la información y la comunicación: Análisis y, en su caso, propuesta de protocolo de revisión de los planes institucionales de un centro: PEC (Proyecto Educativo de Centro), PAT (Plan de acción tutorial), POAP (Plan de Orientación Académico y Profesional), PAD (Plan de Atención a la Diversidad), PC (Plan de Convivencia)..., diseño, análisis y puesta en marcha de materiales de intervención específicos del departamento de orientación, programas de orientación académica y laboral, recursos tecnológicos para las dificultades de aprendizaje, diseño de programas o planes de prevención de dificultades, colaboración en diagnóstico psicopedagógico. Diseño, y/o análisis y/o evaluación de materiales educativos; Elaboración de un dossier de recursos educativos y el trabajo en red de los profesionales de la materia; Estudio de ejemplos de transposición didáctica de contenidos propios de su especialidad; Réplicas de investigaciones educativas etc.

Las líneas temáticas se verán representadas en las propuestas concretas que el profesorado del máster MFPS-BBLH (de las distintas especialidades y del Módulo Genérico) oferte cada

curso académico.

Con el fin de facilitar el desarrollo del trabajo y de evitar algunos errores habituales en el diseño del TFM o partes del mismo, la siguiente tabla recoge qué es y qué no es este trabajo:

NO es	Sí es
Un producto de uso privado para el alumnado.	Un trabajo para un público especializado en ciencias de la educación.
Un trabajo exclusivamente teórico y genérico.	Un trabajo contextualizado que requiere de una revisión sistemática de la bibliografía y con una intención consciente de implementación*.
Un “corta-pegar” de trabajos ya realizados (1).	Un trabajo original con sentido propio (1).
Un trabajo que genera grandes cambios no sujetos al principio de realidad.	Una propuesta cuya aplicación o futuras implicaciones han de ser concretas y viables.
La suma inconexa de los distintos apartados.	Un trabajo con coherencia entre sus partes (fundamentación teórica, metodología...).
Un trabajo que carece de datos (2) o que incorpora éstos sin lógica aparente.	Un producto que requiere de un análisis sistemático de datos (2) siguiendo un procedimiento estandarizado.
Un texto de “apuntes”.	Un texto argumentado desde diferentes autores que el alumno estructura en función de sus objetivos, lo que exige unas referencias bibliográficas al final del trabajo.
Sólo una Unidad Didáctica (3)	Un proyecto de investigación o de innovación que puede incluir una intervención (3).
Sólo una Memoria de Prácticas (4).	Un trabajo que puede incorporar aprendizajes realizados durante el curso e información recogida en el período de Prácticas (4).

En relación con los puntos anteriores, también conviene aclarar lo siguiente:

* El **uso de herramientas de Inteligencia Artificial Generativa (IAG)** en el ámbito académico se está extendiendo. En ese sentido, desde la Facultad de Educación, Filosofía y Antropología de la EHU se promueve el uso responsable de la IAG. Esto significa que (1) debe declarar explícitamente qué herramientas de IAG ha utilizado y describir cómo las ha empleado en la elaboración de sus trabajos (nombre, versión, fecha...), y (2) la IAG debe emplearse exclusivamente como herramienta de apoyo al proceso de aprendizaje, no como sustituto del trabajo intelectual propio (por ejemplo, citando las entradas o *prompts* y los resultados). El uso inapropiado de estas herramientas (como, por ejemplo, la presentación de contenidos generados automáticamente sin las debidas adaptaciones y referencias), será

considerado una práctica académica deshonesta y activará el protocolo de plagio establecido por la EHU, con las correspondientes consecuencias académicas que ello conlleva.

Sobre el uso de la Inteligencia Artificial en EHU: <https://www.ehu.eus/es/web/adimen-artifiziala/home>

(1) Se debe prestar especial atención a los casos de plagio. El **plagio** es usar el trabajo, las ideas, o las palabras de otra persona como si fueran propias, **sin acreditar de manera explícita** de donde proviene la información. Se considera plagio:

- Copiar una obra y presentarla como propia, independientemente de que la copia sea total o parcial. Si la obra está protegida por el Derecho de Autor, **no será relevante si se ha copiado mucho o poco de ella para que exista plagio**.
- Reproducir un texto en mi trabajo **sin hacer referencia a su autor**.
- Incluir frases, párrafos o ideas de otros en nuestros escritos, sin citar su procedencia o autor.

(2) Los datos utilizados pueden ser tanto cualitativos (documentos, leyes, programas educativos, intervenciones, textos, entrevistas...) como cuantitativos (encuestas, escalas...), y su análisis ha de seguir un procedimiento estandarizado y sistemático.

(3) Desde la perspectiva relacionada con el ámbito de la *innovación*, el TFM puede incluir el análisis de intervenciones. También se puede concluir con una propuesta de una intervención original o las mejoras que en una UD ya existente se podrían realizar. En este caso, las anteriores partes del trabajo (fundamentación teórica, análisis de datos, resultados...) deberán sustentar dicha propuesta.

(4) Vincular el TFM con las prácticas desarrolladas en el centro puede facilitar el desarrollo del trabajo, pero conviene recordar que el TFM tiene unos objetivos concretos que conllevan una estructura del trabajo según su relación con el ámbito de innovación o de investigación.

(5) El TFM es un trabajo de investigación y como tal, la responsabilidad de velar por el cumplimiento de los **principios éticos** recae en la persona que lo firma. EHU dispone de protocolos sobre la ética académica que deben ser tenidos en cuenta. En los casos en los que se trabaje con personas (tanto en TFM orientados a la innovación como a la investigación), deberán seguirse las indicaciones establecidas en dichos protocolos.

La declaración para reconocer las implicaciones éticas de los TFG y TFM:

<https://www.ehu.eus/documents/d/hezkuntza-filosofia-antropologia-fakultatea/etica-tfg-tfm>

Los aspectos éticos en las actividades de investigación tutelada que contemplen investigación con seres humanos, sus datos y sus muestras:

<https://www.ehu.eus/documents/d/ceid/aspectos-eticos-en-las-actividades-de-investigacion->

tutelada

Más información:

<https://www.ehu.eus/es/web/ceid/comite-de-etica-para-las-investigaciones-con-seres-humanos-ceish/aspectos-practicos-preguntas-frecuentes#Aspectospr%C3%A1cticos/P1>

Proceso y procedimiento de elección del trabajo

El profesorado hará pública la oferta de temas y líneas de desarrollo de los Trabajos Fin de Máster (TFM). El alumnado podrá elegir de entre los temas ofertados y realizar una lista de solicitud, según sus preferencias. Posteriormente se iniciará el proceso de adjudicación.

- Cada estudiante hará su solicitud de temas a través de GAUR, según su preferencia, en el plazo que se habilitará para ello (se recomienda configurar una lista de unos 25 temas).
- Se podrán solicitar líneas o temas de trabajo, con su correspondiente director o directora, tanto de la Especialidad que se está cursando, como del Módulo Genérico. A la hora de realizar la solicitud se debe tener en cuenta que los temas correspondientes al Módulo Genérico se ofertan a todas las especialidades, y que por tanto, su demanda es mayor que la que reciben los temas de la especialidad. Por ello, se recomienda configurar la solicitud con un número de temas alto (unos 25), incluyendo en el mismo algunos temas de la especialidad, ya que los temas de genérico solicitados pueden haber sido adjudicados antes de que llegue el turno al solicitante.
- Una vez realizada la adjudicación, se aceptan modificaciones respecto al tema o línea del TFG inicial adjudicado, con el acuerdo del director/directora del mismo.
- **El alumnado** podrá proponer un tema de TFG, siempre y cuando cuente con la aceptación de un director/directora que esté dispuesto a dirigirlo. El director/directora introducirá el trabajo en GAUR como acordado, indicando qué alumno lo realizará. **No se podrá acordar con el alumnado un tema que ya haya sido publicado y ofertado en GAUR a la totalidad del alumnado.**

En el caso de la oferta de CCNN y Matemáticas, por afinidad, **el alumnado de Tecnología**, podrá también elegir director o directora del **área de Física**, y **el alumnado de Ciencias Económicas** de la especialidad de Humanidades y Ciencias Sociales, **del área de Matemática**.

En el caso de la oferta de **Orientación Educativa**, por ser una especialidad con Módulo Genérico propio, el alumnado elegirá del listado de propuestas ofertadas por el profesorado de esta especialidad.

Para asegurar la adecuación del tema y la orientación del trabajo, la propuesta también debe contar con la aprobación del coordinador de la especialidad. Cuando no haya aprobación, enviarán un correo electrónico al director de MAL y al estudiante para explicar el motivo. Por tanto, si el coordinador piensa que el enfoque del trabajo necesita más precisión, si cree que el trabajo no cumple con los objetivos marcados en el máster, o si considera que algo (límites de tiempo, habilidades de los estudiantes, dificultades para obtener datos suficientes, etc.) pone en peligro el correcto desarrollo del trabajo requerirá que el alumno y el tutor determinen, revisen o reformulen el trabajo. Cualquier discrepancia que surja al respecto será resuelta por la Comisión Académica del Máster.

Una vez recibidas las solicitudes, la asignación se realizará, a ser posible, **según la nota de entrada al máster**, comenzando por la nota más alta. Al llegar su turno, al estudiante se le asignará en la aplicación el primer tema libre disponible en su lista de prioridades.

Estructura y orientaciones para la redacción y presentación

El TFM presenta una estructura de organización y presentación estable, que con ayuda del director o directora, cada estudiante ha de cumplir para facilitar un correcto desarrollo de la tarea. Se distinguen dos estructuras en función de si el trabajo está relacionado con el ámbito de la investigación o con el de la innovación

ESTRUCTURA DEL TRABAJO relacionado con el ámbito de la **INVESTIGACIÓN**

- Portada: incluye el nombre del Máster, la especialidad, el título del Trabajo de Fin de Máster, autoría (nombre y dos apellidos), director/a del trabajo y curso (Trasera en blanco). Fotografía, opcional.
- Resumen de entre 200 y 300 palabras en el idioma de redacción (euskara o castellano), al inglés Abstract en inglés. En el caso de ser realizado en inglés, el Abstract en uno de los otros dos idiomas. (comienza en impar, trasera si fuera necesario en blanco)
- Índice paginado (No ha de recoger los apartados portada, ni índice) (comienza en impar, trasera si fuera necesario en blanco)

- Introducción: motivación, objetivos, estructura del trabajo. Objeto/Finalidad. Definición de los objetivos que se persiguen o del problema planteado. Interés y pertinencia del tema. Relación con el ejercicio de la profesión docente. Presentación general del TFM proporcionando una visión de conjunto de la secuencia de apartados. (comienza en impar)
- Estado de la cuestión y fundamentación teórica. (seguido del anterior, no comienza página)
- Metodología. Preguntas de investigación o hipótesis iniciales en función de la metodología planteada (cuantitativa, cualitativa o mixta). Diseño, procedimientos de recogida de información y su análisis, participantes en el estudio, etc. (Según corresponda), (seguido del anterior, no comienza página)
- Análisis e interpretación de los resultados obtenidos, (seguido del anterior, no comienza página)
- Conclusiones: presentación de los contenidos más significativos del trabajo, limitaciones, así como posibles implicaciones para futuros estudios. (seguido del anterior, no comienza página)
- Agradecimientos: si los hubiera se reducen a un párrafo escueto. (seguido del anterior, no comienza página)
- Bibliografía: se incluyen ordenadas alfabéticamente las referencias bibliográficas consultadas para la realización del trabajo y siguiendo las normas de estilo de la A.P.A. (seguido del anterior, no comienza página)
- Anexos: Si los hubiera, se incluirán al final del trabajo - la información, cuestionarios, muestras de trabajos de alumnos, materiales, etc.- que se consideren pertinentes. (Comienza en impar)

ESTRUCTURA DEL TRABAJO relacionado con el ámbito de la **INNOVACIÓN**

- Portada: incluye el nombre del Máster, la especialidad, el título del Trabajo de Fin de Máster, autor/a (nombre y dos apellidos), director/a del trabajo y fecha (Trasera en blanco). Opcional fotografía.
- Resumen de entre 200 y 300 palabras en el idioma de redacción (euskara o castellano), al inglés Abstract en inglés. En el caso de ser realizado en inglés, el Abstract en uno de los otros dos idiomas. (Comienza en impar, trasera si fuera necesario en blanco)

- Índice paginado (No ha de recoger los apartados portada, ni índice) (comienza en impar, trasera si fuera necesario en blanco)
- Introducción: motivación, objetivos, estructura del trabajo. Objeto/Finalidad. Definición de los objetivos que se persiguen o del problema planteado. Interés y pertinencia del tema. Relación con el ejercicio de la profesión docente. Presentación general del TFM proporcionando una visión de conjunto de la secuencia de apartados. (Comienza en impar)
- Estado de la cuestión y fundamentación teórica: análisis de fuentes más relevantes; análisis de experiencias previas; resumen de los criterios más pertinentes para el desarrollo del trabajo, delimitación del tema en los documentos curriculares de referencia (seguido del anterior, no comienza página)
- Propuesta de intervención didáctica o de aplicación práctica: objetivos, descripción, metodología de aplicación, adecuación y relación entre los objetivos de la propuesta y los documentos curriculares de referencia, materiales y recursos, criterios de evaluación del grado de éxito de la propuesta, etc. (seguido, no comienza página)
- Discusión: detalle de los principios aplicados en la propuesta y su relación con los preceptos curriculares y las bases teóricas anteriormente referenciadas; en su caso, (esto es, cuando la propuesta haya sido aplicada de forma piloto en algún contexto) presentación y discusión de resultados; reflexión acerca de la naturaleza innovadora de la propuesta; discusión acerca de posibles dificultades y la forma de abordarlas; etc. (seguido, no comienza página)
- Conclusiones: presentación de los contenidos más significativos del trabajo, síntesis de aportaciones originales, limitaciones, así como posibles implicaciones para futuros estudios. (seguido del anterior, no comienza página)
- Agradecimientos: si los hubiera se reducen a un párrafo escueto. (seguido del anterior, no comienza página)
- Bibliografía: se incluyen ordenadas alfabéticamente las referencias bibliográficas consultadas para la realización del trabajo y siguiendo las normas de estilo de la A.P.A. (seguido del anterior, no comienza página)
- Anexos: Si los hubiera, se incluirán al final del trabajo -la información, cuestionarios, muestras de trabajos de alumnos, materiales, etc. - que se consideren pertinentes. (Comienza en impar)

ORIENTACIONES PARA LA REDACCIÓN Y PRESENTACIÓN

Idioma: El TFM podrá redactarse en euskera, castellano, inglés, otros, a elegir por el/la alumno/a de acuerdo con su director/a.

Los trabajos se presentarán en versión digital, en formato PDF. Si es necesario, dependiendo de las características del MAL o de los tipos de evidencia recopilada, se pueden agregar archivos adjuntos en otros medios físicos.

Extensión mínima de 20 folios y máxima de 40 (entre 25.000 y 50.000 caracteres sin espacios), anexos aparte.

Las páginas han de ir numeradas correlativamente (portada e índice no se numeran).

El tipo y tamaño de letra será Verdana de 10 puntos.

El interlineado será de 1,5 sin dejar líneas en blanco entre párrafos sucesivos. Se dejará una línea en blanco después de un párrafo al que sigue un título, y si lo hubiera, al comenzar y finalizar una cita larga en un párrafo aparte.

Alineación justificada en todo el texto (incluidas las notas a pie de página)

Se aplicarán los siguientes márgenes: 3 cm. en el superior e izquierdo, 2'5 en el inferior y derecho. También se pueden utilizar los que traen por defecto los procesadores de texto: 2'54 cm. para los cuatro márgenes.

Se utilizará el sangrado (entre 0'5 y 1'25 cm.) al comienzo de un nuevo párrafo y en las citas largas.

La cursiva se utilizará para resaltar los títulos de libros y otros documentos, así como para expresar términos extranjeros.

El subrayado se utilizará para resaltar los títulos y encabezamientos de las diferentes secciones.

La negrita se utilizará para resaltar los títulos.

Los títulos irán numerados jerárquicamente para una mejor comprensión de su contenido. Se escribirán en negrita y estarán alineados a la izquierda.

Las referencias bibliográficas al final del texto deben colocarse en orden alfabético. Las diferentes referencias de un autor u autora se ordenan por el año de publicación, de la más antigua a la más reciente. Una referencia con una autoría (un único autor u autora) va antes que otra referencia con varios autores o varias autoras que empieza con el mismo apellido; etc.

Cuando un autor tiene más de una referencia publicada en el mismo año, se separan por letras minúsculas junto al año de publicación y antes de que se cierren los paréntesis.

Cuando hay ocho o más autores, se mencionan los seis primeros; luego se agregan tres puntos de corte y el nombre del último autor.

En el caso de citas colocadas en el texto, cuando hay dos autores, siempre se citan ambos. Cuando hay tres o más autores, se menciona al primer autor y se agrega "et al." a la expresión.

A continuación, se exponen algunos ejemplos

Libros:

Pérez, R. (1990). *Cambio conceptual*. Landa.

López, C., Mora, L., eta Fernández, M. (1991). *Aprendizaje*. Sosa.

Capítulo de libro:

Lukin, F. (1993). Los contenidos curriculares. In H. Hernández (Ed.), *La escuela a examen* (pp. 32-60). Nervión.

Revistas:

Idiákez, I. (1995). Instrucción y emoción. *Intercambio Científico*, 31(6), 16-24.

Documento electrónico, enlaces a internet: Después de la identificación detallada del documento se hará constar la URL; la fecha de consulta se añade solo en los casos en los que el material descrito es susceptible de cambiar con el tiempo (wikis, periódicos, algunas páginas web):

Artículo electrónico:

Álvarez-Rojó, V. B., Romero-Rodríguez, S., Gil-Flores, J., Rodríguez-Santero, J., Clares-López, J., Asensio-Muñoz, I., . . . González-González, D. (2011). Necesidades de formación del profesorado universitario para la adaptación de su docencia al espacio europeo de educación. *Relieve*, 17(1), 1-22. Recuperado de https://www.uv.es/RELIEVE/v17n1/RELIEVEv17n1_1.htm

Funciones y obligaciones del director o directora

La primera tarea a la que se enfrenta el director o la directora de TFM es la definición y oferta de su línea de investigación o de su temática(s) de innovación educativa propuestas. Teniendo en cuenta su área de conocimiento, la especialidad que cursan sus estudiantes, y su experiencia investigadora, innovadora y profesional, describirá de manera clara y concisa el o los epígrafes de su(s) línea(s) de investigación o innovación, preferentemente 1 o 2.

Junto a ella, habrá de definir el idioma(s) de trabajo y redacción del TFM, admitiéndose castellano, euskera, inglés, francés; y el campus de referencia donde se realizará la tutorización presencial.

La oferta de las líneas de investigación o de las temáticas de innovación educativa propuestas por el profesorado para la dirección de Trabajos de Fin de Máster se recogerá en la plataforma GAUR.

Las funciones del profesorado que dirige un TFM con relación al trabajo con el alumno o alumna, se desarrollan en las siguientes fases:

A) Fase Inicial: Proponer al alumno o alumna problemas y cuestiones docentes de relevancia que puedan ser objeto de un trabajo más exhaustivo, en el que cada estudiante deba utilizar las competencias previamente adquiridas. En esta fase se atenderá a todo el alumnado matriculado en el Máster que solicite información sobre las temáticas, líneas de investigación o innovación ofertada.

B) Fase de Elaboración: Realizar la dirección y el seguimiento del trabajo del estudiante. Se le orienta y tutoriza en su proceso de elaboración del trabajo, cumpliendo y haciendo cumplir escrupulosamente el calendario de desarrollo. Se realizarán un mínimo de tres tutorías entre el director o directora y estudiante.

Cuando se complete el TFM, y el director le indique al estudiante que puede ser defendido, éste solicitará su defensa en GAUR, y el director lo aprobará, o al contrario, lo rechazará comunicando al estudiante que no aprueba la defensa, justificando su decisión e indicando los aspectos que deben ser mejorados.

- El TFM debe respetar la confidencialidad de los datos que se hayan obtenido, y contar con el permiso para tal efecto.
- Para que un trabajo pueda ser presentado al tribunal debe estar claramente finalizado, revisado y depurado.
- En el caso de que el trabajo se entregue al final del proceso y no haya sido posible hacer un seguimiento del mismo, el director o directora no está obligado a realizar su tutoría.

En resumen, las funciones del director o directora son:

- ✓ Valorar la pertinencia de las temáticas propuestas por el estudiante, favoreciendo su autonomía e iniciativa, revisar los avances del Trabajo que le remita y proporcionar las indicaciones y orientaciones necesarias para que el Trabajo cumpla con los estándares académicos mínimos de calidad exigidos en el programa.

No son funciones del director o directora:

Hacer búsquedas bibliográficas para el o la estudiante; recordar al estudiante los ritmos de trabajo y los plazos de entrega establecidos; hacer correcciones ortográficas, de redacción o de formato en los documentos entregados por el alumno o alumna; responsabilizarse de comprobar si puede existir algún problema de plagio; o aceptar borradores sin un suficiente nivel de elaboración por parte del estudiante. Estas últimas son todas responsabilidades del autor o autora del trabajo.

- ✓ Al respecto, se solicita a las direcciones que eviten intervenir directamente en la elaboración y redacción del documento, ya que parte de la calificación del estudiante reside precisamente en la calidad del mismo. También se recomienda no dar el Visto Bueno a Trabajos que adolezcan de baja calidad de elaboración y de redacción.

c) Fase de evaluación y calificación: Una vez terminadas las fases de trabajo con el alumnado, entre las funciones del director o directora del TFM emergen las relacionadas con la evaluación y calificación, tanto de los trabajos dirigidos, como de los dirigidos por otros profesores y profesoras. Estas funciones son:

- 1) Enviar por correo electrónico a las y los miembros del tribunal el **“Informe de idoneidad del TFM”** (Anexo 1), junto con el TFM dirigido.
- 2) Participar en los tribunales que se le asignen ejercer las labores calificadoras.

Requisitos para la defensa

Una vez agotados los plazos y tareas anteriores, deberíamos llegar a la defensa del TFM. Esta defensa, que será pública y ante tribunal, exige la cumplimentación previa de una serie de requisitos por parte de cada estudiante que se resumen en:

- a) Tener aprobadas todos los créditos correspondientes al resto de las asignaturas que forman parte del Plan de Estudios del Máster.
- b) Subir a la plataforma del máster (<https://www.ehu.eus/eu/web/hezkuntza-filosofia-antropologia-fakultatea/master-amaierako-lana-mal->), una copia digital del TFM (PDF), en el plazo establecido.

Evaluación y Defensa

En cada curso académico el alumnado tiene derecho a dos convocatorias para defender su TFM (Mayo, 1ª convocatoria, y Junio, 2ª convocatoria). Por otro lado, aquellos alumnos que tengan superadas todas las asignaturas del máster, incluido el prácticum, podrán adelantar la defensa del TFM a la convocatoria adelantada extraordinaria de Enero (es el adelanto de

la 1ª convocatoria de Mayo a Enero). Es necesario estar matriculado en el curso académico correspondiente.

Los criterios básicos de evaluación se recogen en los documentos de evaluación del Tribunal (Anexos 3 y 4). Son los siguientes:

1. *Calidad y rigor académico del trabajo realizado: (claridad de objetivos, relevancia del contenido, metodología y bibliografía adecuada, realismo de la propuesta)*
2. *Compromiso innovador o en su caso investigador (repercusión en la práctica docente; generabilidad de la innovación/investigación, originalidad).*
3. *Implicación de la alumna o alumno en el Trabajo: (interrelación entre las materias del Máster y la adquisición de competencias profesionales, proyecto personal profesional)*
4. *Competencias profesionales: (habilidades comunicativas en la defensa oral y competencias generales para el ejercicio docente).*

La defensa será un acto público y tendrá lugar, en la medida que sea posible, en el campus donde radique la especialidad cursada.

El alumnado dispondrá de 10-15 minutos para la exposición de su Trabajo y contará con los medios audiovisuales usuales que requiera en un acto que durará aproximadamente entre 30 y 45 minutos.

El TFM se presentará ante el Tribunal correspondiente en la fecha que se le adjudique. En ningún caso se podrá aprobar un TFM que no sea defendido por su autor u autora en fecha y forma.

El tribunal estará constituido al menos por dos miembros atendiendo a criterios de capacitación lingüística, ubicación en el campus de referencia del trabajo, y el tema del trabajo. Entre los y las miembros del tribunal no podrá encontrarse el director o directora del TFM.

- ✓ Siempre que, dependiendo de los recursos, sea posible, la presidencia y secretaria será responsabilidad del profesorado de la especialidad cursada por el alumnado, mientras que el vocal o la vocal será profesorado de genérico o de especialidad afín.

Tras su defensa por parte del alumno o alumna, y teniendo en cuenta la opinión de los y las miembros del tribunal acerca de los trabajos escritos, así como el informe del director o la directora, los TFM se calificarán de forma numérica en función de la siguiente escala de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que añadirán su correspondiente calificación cualitativa: 0,0-4,9 Suspenso / 5,0-6,9 Aprobado/ 7,0-8,9 Notable/ 9,0-10 Sobresaliente.

Si se suspende el trabajo, el tribunal enviará un informe al alumno, con consejos sobre cómo

Máster **MFPS/BBLH**

Derrigorrezko bigarren hezkuntzako, batxilergoko, lanbide heziketako eta hizkuntzen irakaskuntzako irakasleen prestakuntza unibertsitate masterra.
Master universitario en formación del profesorado de educación secundaria obligatoria y bachillerato, formación profesional y enseñanzas de idiomas.

mejorar y reevaluar el trabajo. Se enviará una copia del informe al Director.